



Alcaldía Municipal del Distrito de Chimán

ART. 9.6 SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS

SEPTIEMBRE

- 1- Nota de solicitud de apoyo por parte de la persona interesada. Adjuntar Copia de cédula, Certificación de escasos Recursos, si es para apoyo de medicamentos u otras compras Certificación Medica, Cotización.
- 2- Recepción de nota de solicitud por parte de la secretaria del alcalde.
- 3- Se realiza la evaluación Socioeconómica por parte del funcionario designado por el alcalde ya que el municipio no cuenta con Trabajadora Social.
- 4- Aprobado por el alcalde el mismo le establece el monto de la ayuda.
- 5- Se procede armar el expediente y luego se remite al departamento de tesorería o compras para la confección del cheque.
- 6- Se regresa nuevamente el expediente al despacho de alcaldía para sus correspondientes firmas.
- 7- Se ingresa el expediente al departamento de contraloría para su debido refrendo.
- 8- Refrendado el expediente se realiza la entrega de la ayuda social al solicitante por parte del municipio.
- 9- Después de recibido conforme la ayuda se archiva el expediente.
- 10-Ejecución de proyectos.
- 11-Realización de Consulta Ciudadana para la Alcaldía y las Juntas Comunales.
- 12-Presentación, Discusión y la Aprobación de los proyectos
- 13-Se confeccionan las Fichas Técnicas de los Proyectos escogidos.
- 14-Se presentan los documentos a la SND con sus respectivas Actas y Fotos de la Consultas Ciudadanas, Acuerdo Municipal, Fichas técnicas y nota de la solicitud de Aprobación.
- 15-Entrega de la resolución de Viabilidad por parte de la SND.
- 16-Levantamiento en Campo, confección de estudio técnico y pliego de cargos.
- 17-Realización del Acto Público ya sea compra menor o licitación en el portal de Panamá Compras.
- 18-Luego de Adjudicado se completa el expediente y se remite a la Contraloría para su debido refrendo.
- 19-Luego de Refrendado el expediente se procede a realizar la entrega de la orden de Proceder.
- 20-Culminada la Obra se procede a la inspección por parte de Ingeniería Municipal y Contraloría.
- 21-Se procede a realizar el pago del proyecto.
- 22-Se hace la entrega del proyecto a la comunidad con sus respectiva Acta de Entrega Final.